



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
13/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52620J

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

**Nº 3/2023, DE 18 DE SEPTIEMBRE.**

En la Villa de Buñuel, a las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de 2023, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

D. Juan Antonio Pérez Osta.  
D. Daniel Francés sayas.  
Dña. Livia Sayas Bordonaba

Secretario: D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2/2023, DE 6 DE SEPTIEMBRE.

Resulta aprobada por unanimidad.

### 2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UD-43 DEL PLAN MUNICIPAL, PROMOVIDO POR MARÍA SOLEDAD LASHERAS OSTA, JOSÉ MANUEL MONGUILAN Y MARÍA PILAR BOBÉ SÁEZ Y REDACTADO POR EL ARQUITECTO JUAN DIEGO CERDÁN SANSUÁN.

Examinado dicho proyecto de reparcelación voluntaria, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 31/07/2023 de esta Junta de Gobierno Local,

Y no habiendo sido presentada alegación alguna al respecto durante el periodo de información pública del mismo.

Con arreglo a lo dispuesto en:

- Los artículos 152 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que regulan el procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación.

- El artículo 96.2 c) de la anterior disposición foral, que establece, entre los deberes de los propietarios de terrenos de suelo urbano no consolidado, la cesión obligatoria y gratuita a la Administración actuante del suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento urbanístico del ámbito.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
13/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUZZ METN RHQH TFWZ

**ACTA J.G.L.3-2023, DE 18 DE SEPTIEMBRE - SEFYCU 20171**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
13/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 52620J

- Los artículos 2 y 3 de las Normas Urbanísticas de Plan General Municipal de Buñuel, relativos a la compensación de ese aprovechamiento urbanístico mediante su valor en metálico, -cuando no dé cómo resultado la parcela mínima edificable permitida por el planeamiento-, y a su materialización.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UD 43 del Plan General Municipal, promovido por María Soledad Lasheras Osta, José Manuel Monguilán y María Pilar Bobé Sáez, propietarios de los terrenos de este ámbito, y redactado por el arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán en julio de 2023.

Segundo.- Los promotores de esta reparcelación voluntaria abonarán al Ayuntamiento de Buñuel, antes de la aprobación definitiva del correspondiente proyecto de urbanización de esta UD 43, la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (8.144,82 €), en concepto de compensación en metálico de la cesión obligatoria y gratuita del suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento urbanístico de esta UD 43; a razón de un tercio (2.714,94 €) por cada uno de los tres promotores.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los promotores de esta acutación, con indicación de recursos, y al redactor del proyecto, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, diarios editados en la Comunidad Foral y <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

### 3º.- ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN DE BOMBA ELÉCTRICA EN EL DIQUE DEL RIO EBRO.

A día de hoy aún no se dispone del convenio regulador de la subvención nominativa (70.000,00 €) para financiar esta instalación; en el que quedará establecido el plazo de ejecución de la misma, y al cual habrá que ajustarse en su adjudicación.

Motivo por el que se pospone este asunto para una nueva sesión de esta Junta de Gobierno Local.

### 4º.- NÚMERO DE NICHOS Y COLUMBARIOS A CONSTRUIR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. OPCIONES.

Vista la Memoria Técnica Valorada, se aprueba la opción 1 (construir 104 nichos y 60 columbarios)

### 5º.- REPARACIÓN DE ACEQUIA DE CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL. OPCIONES.

Se pospone este asunto, a resultas de una próxima reunión con técnicos en la materia.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
13/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUZZ METN RHQH TFWZ

ACTA J.G.L.3-2023, DE 18 DE SEPTIEMBRE - SEFYCU 20171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
13/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

**SECRETARÍA**

Expediente 52620J

**6º.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de:

- De la adjudicación de la obra subvencionada de ampliación del patio de la guardería.
- De la adjudicación de la obra subvencionada de aula Ikasnova.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
13/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AU2Z METN RHQH TFWZ

**ACTA J.G.L.3-2023, DE 18 DE SEPTIEMBRE - SEFYCU 20171**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 3